



## DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 30 de noviembre de 2021, conforme lo previsto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 240 de 16 de octubre de 2021 en el que se publica el extracto del acuerdo de 22 de julio de 2021 del Ayuntamiento de Lora del Río, por el que se publican las BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO POR EL IMPACTO ECONÓMICO CAUSADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y LAS MEDIDAS DECRETADAS DE CONFINAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, se procede a publicar en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lora del Río, página web con dirección electrónica:

<https://loradelrio.es/>

el Anuncio de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Lora del Río, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Lora del Río, a fecha de firma digital.

El Técnico Superior  
Ángel Cárceles Ríos

